



I. MUNICIPALIDAD DE COIHUECO
ALCALDIA

REFERENCIA:

AUTORIZA COMPRA A TRAVÉS DEL CONVENIO MARCO
DE 3 TAMBORES DE ACEITE MOTOR DIESEL 15W40.
(MOBIL DELVAC SUPER 1300)

DECRETO N°: 44661

COIHUECO, **07 AGO. 2012**

VISTOS:

- 1.- Las facultades conferidas por DFL N° 1/19704 del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26 de Julio de 2006.
- 2.- Ley 19886 de fecha 29 de agosto de 2003, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y su Reglamento.

CONSIDERANDO:

- 1.- Necesidad de adquirir 3 tambores de aceite de 208 lts. c/u 15W40, para motores diesel, Mobil Delvac Super 1300.
- 2.- Decreto Alcaldicio N° 6120 de fecha 14/12/2011, que Aprueba presupuesto Municipal año 2012.
- 3.- Orden de Pedido S/N° de fecha 06 de Agosto del 2012, del Director de Obras Municipales.
- 4.- Cotización obtenida por portal Convenio Marco del Mercado Público.

DECRETO:

- 1° **AUTORIZÁSE** la compra Directa a través del Convenio Marco del Mercado Público, de 3 tambores de aceite de 208 lts. c/u 15W40, Mobil Delvac Super 1300, para motores diesel, al proveedor DISTRIBUIDORA CM LTDA., por el monto de \$ 1.582.545 (un millón quinientos ochenta y dos mil quinientos cuarenta y cinco pesos), impuesto incluido.

2° Impútese el gasto al Subtítulo 22 Item 03 Asignación 001, Para vehículos, del presupuesto Municipal vigente

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GEORGINA MORENO LOPEZ
Secretaría Municipal

AJV / GML / CAV / lcz
DISTRIBUCION:
ARCH. SECRETARÍA MUNICIPAL
D.O.M
DIRECCIÓN DE ADM. Y FINANZAS



ARNOLDO JIMENEZ VENEGAS
Alcalde de Coihueco